GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
565	43126	27/04/2011

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	CONSTRUCTORA MILANESI Y CIA. LTDA. PROMIL LTDA.		
RUT EMPRESA	78304920-1	Nº	2269
REGIÓN	XV REGIÓN	FONO	58-241657
COMUNA	ARICA	CIUDAD	
DOMICILIO	BARROS ARANA	EMAIL@	constructorapromil@vtr.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	UN CARGADOR FRONTAL VOLVO 160L				
PESO EN TONELADAS	Carga ▸ 23.5	Tara ▸ 18.6	PBT ▸ 42.1		

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸ XV REGIÓN	Destino ▸ XV REGIÓN		
COMUNAS	Origen ▸ ARICA	Destino ▸ ARICA		
LOCALIDADES	Origen ▸ VILLA FRONTERA	Destino ▸ ARICA		
RUTA A RECORRER	5 NORTE			
TOTAL DE K.M	20	Fecha Aprox. Viaje	28/04/2011	

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸ 2.6	Carga ▸ 3	Total ▸ 3			
ALTO (mts)	Plataforma ▸ 0.63	Carga ▸ 3.6	Total ▸ 4.23			
LARGO (mts)	Plataforma ▸ 12.8	Carga ▸ 7.9	Total ▸ 17.3			

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▸ ZZ6280	SemiRemolque ▸ JG9157	Remolque ▸		

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.7	7					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D)					
PESOS X EJES	6.1	18	18					
Nº DE RUEDAS	2	8	8					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.7	1.7					

DEBERA : **CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:**

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito Nº 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.**HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ 28/04/2011 **FECHA HASTA ▸** 29/04/2011

COD_AUTENTIF.372011427-01-2011 - 3929-2010-030284783

GUILLERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Coordinador Regional Pesaje
Dirección de Vialidad
Región de Arica y Parinacota

Firma jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011